UNIVERSIDAD DE CHILE | Vicerrectoría de Asuntos Académicos

UNIVERSIDAD DE CHILE
Contraloría Universitaria
Contralora
15-oct-2026
Cód: KC-NQRQQQQ
Controlado de Legalidad

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Fecha: 15/10/2026 - 10:25
https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador
Código de validación: mz89yskytpky8addkobb3mf7ah

Rectifica DU N° 0023058 de 2025, que aprueba reglamento y plan de estudios del Curso de Especialización de Postítulo en Composición Musical de la Facultad de Arte.

DECRETO UNIVERSITARIO N° 0039086

Santiago, 6 de octubre de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Universitario N° 0023058 de 2025; Decreto Universitario N° 0035467 de 2020; Decreto N° Tra 309/183/2026 ; la Resolución N° 36 de 2024 y N° 8 de 2025 ambas de la Contraloría General de la República; y la demás normativa atingente y señalada en este acto.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 23 de junio de 2025 se dictó el Decreto Universitario N° 0023508 que aprobó el nuevo Reglamento y plan de formación del programa del Curso de Especialización de Postítulo en Composición Musical de la Facultad de Artes.

2.- Que, dicho decreto contiene un error de transcripción que es urgente subsanar, pues se han detectado inconsistencias en el desglose de créditos señalados en el artículo 7.

3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19° literal b) del Estatuto de la Universidad de Chile, al Rector de la Institución le corresponde, especialmente, dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

4.- Que con fecha 24 de diciembre de 2020, a través del Decreto Universitario Nº 0035467 el Sr. Rector delegó en la Vicerrectoría de Asuntos Académicos la facultad de aprobar las modificaciones, parciales o totales, de los reglamentos y planes de estudios conducentes a grados académicos y a títulos profesionales de la Universidad de Chile, referidos en el artículo 49 del Estatuto Institucional, a través de la dictación de los actos administrativos que correspondan, como asimismo la facultad de refundir, aclarar, rectificar, enmendar, modificar, invalidar y revocar dichos actos administrativos.

UNIVERSIDAD DE CHILE | Vicerrectoría de Asuntos Académicos

DECRETO:

Rectifíquese el Decreto Universitario N° 0023508 que aprobó el Reglamento y plan de formación programa del Curso de Especialización de Postítulo en Composición Musical de la Facultad de Artes, de acuerdo a lo siguiente:

1.- Reemplácese el Artículo 7 por el siguiente:

"*El trabajo académico que requiere el cumplimiento de las actividades curriculares del Programa será expresado en créditos. Cada crédito equivale a un total de 27 horas de trabajo por parte del/la estudiante, los que incluyen tanto horas directas en aula, como trabajo autónomo de horas indirectas, que demandan las actividades complementarias. El Programa considera un total de 58 créditos: 36 créditos corresponden a las asignaturas del Plan de Estudios, 6 créditos a Asignaturas Complementarias Electivas y 16 créditos que tributan a la actividad de finalización: Creación de una Obra Musical y Memoria, informe relacionado con ella, supervisada por un profesor/a guía designado/a por el mismo Comité Académico*".

2.- Todo lo demás se mantiene sin modificaciones

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Ulrike Kemmerling 10.097.831-8 07/10/2026 - 11:03
UNIVERSIDAD DE CHILE
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador
CV: miydizoufc31zaddkobb3mdoqh

Ulrike Kemmerling Weis

Vicerrectora de Asuntos Académicos